



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
ÁREA DE COOPERACIÓN

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 09 de octubre de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria las obras de "Urbanización de la Plaza España en Santovenia de Pisuergra" y resultando que:

**PRIMERO:** Que en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2014, la Mesa de Contratación, previa apertura y clasificación de las proposiciones económicas admitidas, ha hecho propuesta de adjudicación al postor más bajo económicamente "MESTOLAYA, S.L.", advirtiendo que tanto en dicha proposición, como en las dos siguientes económicamente más ventajosas de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas, que corresponden a los licitadores "HARAL 12, SERVICIOS Y OBRAS, S.L." y "OBRAS CONEDAVI, S.L.", se da el supuesto previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre desproporción o anomalía de la oferta,

**SEGUNDO:** Que, el día 19 de septiembre de 2014, se reunió la Mesa de Contratación y a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de Diputación, ha propuesto el rechazo de las proposiciones correspondientes a los licitadores Plica Nº 19 "HARAL 12, SERVICIOS Y OBRAS, S.L." y Plica Nº 21 "OBRAS CONEDAVI, S.L.", al considerarse que no son susceptibles de normal cumplimiento, y la aceptación de la proposición correspondiente al licitador Plica Nº 1 "MESTOLAYA, S.L.", por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento y, en consecuencia, la confirmación de la propuesta de adjudicación efectuada en fecha 4 de septiembre de 2014, al licitador "MESTOLAYA, S.L.", en el precio de 200.000 euros, IVA incluido, correspondiendo al 21 % de IVA la cantidad de 34.710,74 euros

**TERCERO:** Que, en fecha 22 de septiembre de 2014 por la Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente:

	Nombre de la empresa	Importe
1ª	MESTOLAYA, S.L.	200.000,00
2ª	AROASA UNO, S.L.	215.960,79
3ª	CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.	216.274,69
4ª	CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	219.507,82
5ª	ARCEBANSÁ, S..A	224.749,89
6ª	OBRAS HERGÓN, S.A.U.	225.534,63
7ª	HIDROCÓN OBRAS, S.L.	227.669,12
8ª	PANDORA QUEEN, S.L.	229.499,49
9ª	TOYR, S.A.	231.184,77
10ª	VIASGÓN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	231.812,56
11ª	IMPULSA CONSTRUCTORA Y REDES, S.L.U	233.283,64
12ª	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	238.938,01
13ª	TRANSPORTES VALENTÍN DE LUCAS, S.L.	242.000,00
14ª	IMACAL CONTRATAS, S.L.	247.036,54
15ª	INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	250.219,26
16ª	CONSTRUCCIONES A.M.C., S.A.	251.000,00
17ª	PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	260.345,75
18ª	PRIA, S.A.	264.518,95
19ª	FUENCO, S.A.U.	268.933,25
20ª	JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ E HIJOS, S.L.	275.019,07
21ª	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	281.251,26
22ª	C.Y.RETABITA, S.L.NUEVA EMPRESA	285.645,81
23ª	ROYBA 98, S.L.	294.686,02

**CUARTO:** Que el licitador clasificado en primer lugar ha sido propuesto como adjudicatario del contrato, y habiéndole sido requerido para que proceda a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 8.264,46 euros, la empresa ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

**QUINTO:** Que visto lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, así como en la legislación vigente, el expediente ha sido tramitado con arreglo a la normativa de aplicación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Declarar válidos los actos licitatorios.



14 OCT. 2014  
UP-4-137

2º.- Rechazar las proposiciones correspondientes a los licitadores Plica Nº 19 "Haral 12 Servicios y Obras, S.L." y Plica Nº 21 "Obras Conedavi, S.L.U.", al considerarse que no son susceptibles de normal cumplimiento, y aceptar la proposición correspondiente al licitador Plica Nº 1 "Mestolaya, S.L.", por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, a pesar de haber sido inicialmente considerada como desproporcionada o anormal.

3º.- Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de las obras de "Urbanización de la Plaza España en Santovenia de Pisuerga" a "MESTOLAYA, S.L." con el C.I.F. B83910323, en el precio de 200.000 euros, IVA incluido, correspondiendo al 21% de IVA la cantidad de 34.710,74 euros, proposición económicamente más ventajosa de acuerdo con el orden decreciente en que han sido clasificadas que se estima puede ser cumplida satisfactoriamente, debiendo realizar las obras en el plazo de 6 meses conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (aprobación asumida por esta Diputación el 21 de julio de 2014), y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en esa misma fecha.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

5º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

6º.- Que la Dirección de la obra y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud la llevará D. Enrique Rodrigo González, autor del proyecto, con NIF 9.297264-C, sin perjuicio de que pueda nombrarse un Coordinador si se dan las circunstancias del art. 7 del R.D. 1627/1997, por el precio de 10.551,14 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 1.831,19 euros, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga de 7 de octubre de 2014, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

7º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio Sección,

DECRETO Nº: 4.137

Valladolid,

14 OCT. 2014

EL PRESIDENTE,



Acceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Ante mí,

LA SECRETARIA GENERAL,